

## **EJERCICIO SOBRE LA PRESENTACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES**

### **Antecedentes:**

Los propuestos beneficiarios son miembros de un pueblo indígena y alegan que el Estado no ha reconocido sus derechos en el territorio que tradicionalmente han habitado y cultivado.

Los solicitantes alegan que el Estado ha efectuado concesiones de tierras en parte del territorio del pueblo a personas ajenas a la misma (empresa agrícola), quienes han destruido sus cultivos, se han apropiado de su ganado, y han contratado personal de seguridad que ha amenazado a dos líderes indígenas y cometido agresiones contra algunos miembros del pueblo, sin que el Estado les haya brindado medidas de seguridad y garantizado el pleno goce de sus tierras ancestrales. También se alega que algunos miembros del pueblo indígena han sido objeto de amenazas y que se les habría impedido circular libremente en partes de su territorio a fin de pescar y cazar para su subsistencia.

Indican que en la actualidad el pueblo ocuparía un área limitada dentro de sus tierras ancestrales, situación que habría obligado a la gran mayoría de sus miembros a retirarse de su territorio en busca de otros medios de subsistencia.

### **Hechos relacionados con la presente solicitud de medidas cautelares:**

Los propuestos beneficiarios son aproximadamente 150 miembros de un pueblo indígena. La población se habría reducido considerablemente a lo largo de los últimos 40 años, y actualmente, solamente 52 de sus miembros residen en la Aldea de la Comunidad. No obstante lo cual, alegan que los demás mantienen sus derechos al territorio ancestral pero que han abandonado la aldea debido a las condiciones de vida en aquella, dado que se encontraban seriamente afectadas por las incursiones de personas ajenas a la comunidad.

Indican que en el año 1967 el Gobierno habría reconocido informalmente el derecho del grupo de ocupar 1/3 de sus tierras ancestrales, es decir una porción de lo que se considera su territorio ancestral total, pero que dicha porción consistiría principalmente en terrenos infértiles limitando el potencial agrícola para los miembros del pueblo. Los solicitantes indican que los miembros del pueblo continuaban habitando la totalidad de sus tierras hasta principios de 1995, cuando el Gobierno emitió una concesión de los terrenos ancestrales a una empresa agrícola.

Alegan que aunque la concesión oficial habría sido para tierras adyacentes a las de la comunidad, los solicitantes sostienen que los límites de las tierras nunca se establecieron con certidumbre y que a lo largo de los años la empresa ha ido extendiendo sus actividades en las tierras del pueblo. En efecto, señalan que personal de la empresa ha empezado a incursionar en las tierras ancestrales, para hacer uso de sus aguas y que hasta habrían extendido cultivos en algunas zonas, además de extraer maderas y arena.

Alegan que personal de seguridad de la empresa, y hasta agentes de la fuerza pública, a partir del año 2000 empezaron a intimidar y agredir a miembros del pueblo que se oponían al ingreso de terceros en su territorio. Señalan que en 2005 un policía, quien apuntó una pistola a dos líderes de la comunidad, los amenazó de muerte si intercedían nuevamente impidiendo las actividades de la empresa. En las semanas posteriores, los familiares de los líderes del pueblo habrían sido atacados, y a pesar de las reiteradas denuncias presentadas a la policía por miembros del pueblo, las autoridades no habrían actuado. Los peticionarios alegan que la empresa también destruyó cultivos y mató ganado de los líderes mediante veneno y un incendio.

En términos del daño actual que la situación causa la comunidad, los peticionarios alegan que la calidad y productividad del territorio se ha reducido mucho debido a la despoblación de árboles y

otras actividades que habrían causado la migración de los animales que los miembros del pueblo cazaba, y que además tendrían que desplazarse a largas distancias para cazar y sus actividades se encontraban obstaculizadas por los actos de hostigamiento en su contra, cuando ejercían acciones para reivindicar sus tierras.

Por otra parte, los solicitantes de las medidas cautelares informaron que existen evidencias de la presencia de terceros que se encontrarían realizando estudios para la extracción futura de minerales en su territorio ancestral.

En consecuencia, indicaron en la solicitud que la comunidad es capaz de cultivar, pescar, y cazar solo lo que necesita para sostenerse y que en el pasado, dichas actividades habrían generado ingresos para las necesidades del pueblo, pero actualmente, varios miembros se habrían visto obligados a salir para encontrar trabajos; y los que permanecen se ven constantemente hostigados y agredidos sin protección estatal.

#### **Solicitud formulada por el solicitante:**

“Los solicitantes requieren que la Comisión adopte medidas cautelares solicitando al Estado que inmediatamente adopte medidas para evitar el ingreso de terceros en las tierras ancestrales de la comunidad; y que evite todo tipo de actividades de extracción y explotación de los recursos naturales dentro de las tierras tradicionales”.

Además solicitaron que el Estado asegure 1) el libre y seguro acceso a sus medios de subsistencia y los recursos naturales que tradicionalmente han usado a los miembros de la comunidad; 2) medidas efectivas para impedir cualquier intimidación y hostigamiento o violencia en contra de los miembros de la comunidad; y 3) que el Estado investigue todos los incidentes denunciados por la comunidad.

#### **PARA DISCUSIÓN:**

- 1) Examinar los alegatos relacionados con los propuestos beneficiarios. Tomando en cuenta los requisitos del artículo 25 del Reglamento de la CIDH, la temporalidad y la naturaleza de los hechos, y el contexto descrito, ¿cuál es la acción que usted recomienda que la CIDH adopte en respuesta a la solicitud?
- 2) Si considera que la solicitud falta elementos o información, ¿que tipo de información requeriría usted del solicitante?
- 3) Ahora imaginar que hubiera una concesión para una empresa minera en parte de los territorios ocupados. ¿Qué impacto tiene este contexto en su recomendación?
- 4) ¿Cuán importante es el trabajo/las actividades de los propuestos beneficiarios?
- 5) Con respecto a los líderes indígenas, suponer que el Estado se hubiera puesto a su disposición para brindarles seguridad policial constante. Cual sería el impacto de esa situación?
- 6) ¿Qué impacto tienen estos hechos en su recomendación?
- 7) Examinar la solicitud de medidas cautelares formulada. En el caso de considerar apropiado otorgar las medidas cautelares, ¿sería procedente otorgarlas de esta forma?
- 8) Quiénes serían los beneficiarios de la medida en caso de otorgarse la misma.